

GRUPO OPERATIVO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES (PESA)

El Gobierno del Estado de Guanajuato

a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural,

en coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCAN

Al grupo poblacional atendido por las Agencias de Desarrollo Rural (ADR) que solicitan apoyos de Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas, piscícolas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos disponibles en el catálogo de conceptos de apoyo, referidos en el Anexo XIX de las Reglas de Operación de la SAGARPA 2018.

Objetivo: Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades de alta y muy alta marginación y en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas; atendidas a través de las Agencias de Desarrollo Rural (ADR), por el Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales 2018.

REQUISITOS

Personas físicas mayores de edad:

- Identificación oficial vigente;
- CURP;
- RFC;
- Comprobante de domicilio (Vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud);
- Acreditar la propiedad o sólo la posesión del lugar donde instalará el Proyecto.
- Registro en el Padrón de Único de Productores y beneficiarios de la SAGARPA (www.suri.sagarpa.gob.mx).

En caso de que la persona física esté representada, el representante o apoderado legal deberá cumplir además con los siguientes requisitos documentales:

- Poder o carta poder firmados por el otorgante y ratificada ante Fedatario Público;
- Identificación oficial vigente;
- CURP, y
- Comprobante de domicilio (Vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud).

Personas Morales:

- Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
- Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante Fedatario Público;
- Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- RFC;
- Identificación oficial del representante legal vigente;
- CURP del representante legal;
- Acreditar la propiedad o sólo la posesión del lugar donde instalará el Proyecto;
- Relación de Solicitantes a los Componentes del Programa de Apoyos a Pequeños Productores. (Anexo II).
- Registro en el Padrón de Único de Productores y beneficiarios de la SAGARPA (www.suri.sagarpa.gob.mx) tanto de la persona moral como de los integrantes del mismo.

Grupo organizados informales:

- Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal,
- Identificación oficial de los integrantes del grupo.
- CURP (Clave Única de Registro de Población) de quienes representan al grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- Comprobante de domicilio y de quienes representan al grupo (Vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud).

Personas Física, Morales y Grupo de Personas:

- Cotización vigente y características del bien solicitado.
- Apoyo superior a los \$30,000.00, deberá presentar la evidencia de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT conforme al artículo 32-D (Opinión positiva) del código Fiscal de la Federación del representante.
- Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social.
- Anexo V Guion Simplificado para la Elaboración de Proyectos de Inversión menores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/guanajuato

sdayr.guanajuato.gob.mx
Tel. 01 800 509 67 69



IMPULSO AL CAMPO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Pag. 1 de 2

GRUPO OPERATIVO DEL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES (PESA)

Requisitos Específicos.

Concepto de apoyo	
Material Vegetativo	Cumplir las disposiciones emitidas por el SENASICA.
Especies zootécnicas y acuícolas	Cumplir la normatividad de los Elementos Técnicos que emita la Coordinación General de Ganadería de la SAGARPA, así como de la CONAPESCA. Cumplir las disposiciones emitidas por el SENASICA.

Concepto de Apoyo:

Los apoyos serán destinados a población en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas; lo cual será en razón de los siguientes conceptos y montos máximos:

Conceptos de apoyos	Montos máximos
Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas, piscícolas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos. (con base en el catálogo de conceptos de apoyo, referidos en el Anexo XIX Catálogo de Conceptos de Apoyo del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales Esquema de Atención mediante ADR, de las presentes Reglas).	Hasta el 90% de su valor, sin rebasar \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por Unidad de Producción Familiar (UPF) o \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo de personas o persona moral, que se integre como mínimo por 5 unidades de producción familiar (UPF), que tengan al menos operando un año como grupo productivo.

- La aportación de la UPF podrá ser en especie, con mano de obra y/o materiales que el proyecto justifique.

Periodo de recepción de solicitudes:

Para tal propósito se determina la fecha de apertura y cierre de ventanilla a partir del 10 de septiembre y hasta el 31 de octubre del 2018, de lunes a viernes de las 8:30 am a las 4:00 pm.

La recepción de documentos y el llenado del Anexo I Solicitud de Apoyo al Programa, se realizara en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato con domicilio en Av. Irrigación 102A int. 2, Colonia Monte de Camargo CP 38010 Celaya, Gto. Teléfono: 461 662 6500 Ext. 8202

Las ADRS elaboran los proyectos de las familias seleccionadas y los presentan al GOP, para su validación.

Publicación de Resultados:

Concluido el periodo de recepción de solicitudes, se llevara a cabo el proceso de dictaminación y de autorización ante el GOP, cuyo resultado será publicado en las páginas electrónicas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Estado de Guanajuato (SAGARPA), www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/guanajuato y de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato (SDAyR): sdayr.guanajuato.gob.mx, mediante listados.

Lic. José Antonio Flores Covarrubias
Jefe de Programa de Desarrollo Rural
SAGARPA Delegación Guanajuato

Ing. Mauricio Vera Medina
Coordinador del PESA en la
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural
en Guanajuato.

www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/guanajuato

sdayr.guanajuato.gob.mx
Tel. 01 800 509 67 69



IMPULSO AL CAMPO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Pag. 2 de 2